

Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación), por la que se resuelve el procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Talento, convocadas por la Resolución de 9 de mayo de 2024, y dirigidas al fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para el ejercicio 2024 a 2026.

Por Decreto 9/2018, de 30 de mayo, del president de la Generalitat, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo (DOGV núm. 8312, 07.06.2018).

Por Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación), se convocaron ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2024 a 2026 (DOGV núm. 9849 de 15 de mayo de 2024).

Visto que, de conformidad con lo que establece el artículo 10 del Decreto 9/2018, la Comisión de Evaluación, después del estudio y evaluación de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios especificados en su artículo 11, y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, ha elevado la correspondiente propuesta de resolución en fecha 26 de julio de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 9/2018, así como en el artículo 16.5.e) del Decreto 106/2017, de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) de la AVI.

Estando vacante el puesto de la Vicepresidencia Ejecutiva de la AVI, le corresponde a la persona titular de la Secretaría General de la AVI, ejercer por suplencia las funciones atribuidas a esa Vicepresidencia Ejecutiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Reglamento de organización y funcionamiento de la AVI, aprobado por Decreto 106/2017, de 28 de julio, del Consell.

Asimismo, estando vacante el puesto de la Secretaría General de la AVI, le corresponde a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la AVI, ejercer por suplencia las funciones atribuidas a esa Secretaría General, en virtud de lo dispuesto en la Resolución del vicepresidente ejecutivo de la AVI, de 19 de septiembre de 2022.

Resuelvo

Primero

Conceder las ayudas, autorizando y disponiendo el gasto correspondiente del programa de Promoción del Talento (anexo II de la resolución de 9 de mayo de 2024), por un importe global de 4.998.287,04 €, conforme se indica a continuación:

- Conceder las ayudas del programa de Promoción del Talento, correspondientes a la línea 1, Agentes de la Innovación (anexo II de la resolución de 9 de mayo de 2024) a las entidades relacionadas en el anexo I-a "Listado de concedidos" de esta resolución, por un importe total de 3.003.840,86 €, con cargo a la línea presupuestaria S1008 (2024000003) capítulo

7 de la aplicación G0111.106, distribuidos del siguiente modo: 811.213,03 € con cargo al presupuesto para el ejercicio 2024, 1.098.125,14 € con cargo a la previsión del presupuesto para el ejercicio 2025 y 1.094.502,69 € con cargo a la del ejercicio 2026.

De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Evaluación se establece un porcentaje de ayuda de un 100% de los costes elegibles, para la anualidad 2024, un 70% para la anualidad 2025 y un 74,7% para la anualidad 2026.

La reducción de la intensidad de las dos anualidades, 2025 y 2026, supone que se puede aprobar y conceder ayuda, en lugar de solamente a 20 proyectos, a 27, aquellos que cuentan con una puntuación de 90 puntos o superior; habida cuenta de que se produce un séptuple empate a 90 puntos, se aplican los criterios desempate establecidos en la convocatoria, quedando uno de estos 7 proyectos empatados por debajo de la línea de corte. Por otro lado, la reducción en la intensidad no lastra la viabilidad de los proyectos, permitiendo aprobar 7 proyectos más, e incluir todos los proyectos de mantenimiento, 24, y además 3 de nueva contratación. El número de proyectos aprobados por baremo pero que no pueden ser estimados por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria es de 27. Son los proyectos cuya puntuación ha quedado entre 50 y el proyecto clasificado en último lugar de los que tiene 90 puntos.

Todo ello en uso de la facultad y de la forma prevista en el párrafo segundo del apartado 6 del resuelto Quinto de la convocatoria:

“(…) No obstante, en el caso del programa de “Promoción del Talento” ante la existencia de proyectos aprobados que no puedan ser subvencionados por falta de disponibilidad presupuestaria, en aras de alcanzar un mayor número de proyectos subvencionados, atendiendo a su buena puntuación y al número de proyectos adicionales que se podrían conceder, siempre que estos tengan la calidad suficiente y así se considere conveniente por la comisión, se podrá proponer la minoración del porcentaje de intensidad de los proyectos a subvencionar cuando se considere que esta minoración no afecta a la viabilidad de los proyectos.”

- Conceder las ayudas del programa de Promoción del talento correspondientes a la línea 2, Incorporación de personas investigadoras y tecnólogas para proyectos de innovación en empresas, (anexo II de la resolución de 9 de mayo de 2024) a las entidades relacionadas en el anexo I-b “Listado de concedidos” de esta resolución, por un importe total de 869.430,78 €, con cargo a la línea presupuestaria S1008 (20240000004) capítulo 7 de la aplicación G0111.106, distribuidos del siguiente modo: 257.197,42 € con cargo al presupuesto para el ejercicio 2024, 334.154,69 € con cargo a la previsión del presupuesto para el ejercicio 2025 y 278.078,67 € con cargo a la del ejercicio 2026.

De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Evaluación se establece el porcentaje de intensidad máximo de prevista en la convocatoria, de un 30% para grandes empresas y un 50% para pequeñas y medianas, aplicando el porcentaje de un 5% para paliar la brecha de género en el ámbito científico, previsto en la convocatoria. De esta manera se concede un 30% de intensidad máxima a los proyectos de grandes empresas y de un 50% a los de pymes, cuando la persona investigadora es mujer. Cuando la persona investigadora es un hombre el porcentaje de ayuda es un 5% inferior.

En esta línea, de los 19 proyectos aprobados, solo 4 contratan una mujer, lo cual evidencia la brecha de género existente en el ámbito de la investigación científico-técnica, de ahí que se

considere razonable aplicar la posibilidad recogida en la convocatoria de conceder una intensidad de ayuda superior en 5 puntos a estos 4 proyectos, respetándose los límites de intensidad de ayuda establecidos en la convocatoria.

De esta manera se puede aprobar y conceder ayuda a 19 de los 33 proyectos presentados, esto es, a todos los posibles por haber obtenido una puntuación mínima necesaria de 50 puntos o superior.

- Conceder las ayudas del programa de Promoción del talento correspondientes a la línea 3, Doctorandos empresariales, (anexo II de la resolución de 9 de mayo de 2023), a las entidades relacionadas en el anexo I-c “Listado de concedidos” de esta resolución, por un importe total de 1.125.015,40 €, línea presupuestaria S1008 (20240000005) capítulo 7 de la aplicación G0111.106, distribuidos del siguiente modo: 244.035,06 € con cargo al presupuesto para el ejercicio 2024, 455.009,15 € con cargo a la previsión del presupuesto para el ejercicio 2025 y 425.971,19 € con cargo a la del ejercicio 2026.

De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Evaluación se propone la misma intensidad de ayuda que en la línea 2, es decir, un 30% para grandes empresas y un 50% para pequeñas y medianas, aplicando el porcentaje de un 5% para paliar la brecha de género en el ámbito científico, previsto en la convocatoria. Así se concede un 30% de intensidad máxima a los proyectos de grandes empresas y de un 50% a los de pymes, cuando la persona doctoranda sea mujer. Cuando la persona doctoranda sea un hombre el porcentaje de ayuda es un 5% inferior.

En esta línea, de los 27 proyectos aprobados, 12 cuentan con una doctoranda, lo cual, aunque en menor medida que en la línea anterior, también evidencia la brecha de género existente en el ámbito de la investigación científico-técnica, de ahí que se aplique la posibilidad recogida en la convocatoria de conceder una intensidad de ayuda superior en 5 puntos a estos 12 proyectos

De esta manera se puede aprobar y conceder ayuda a 27 de los 32 proyectos presentados, esto es, a todos los posibles por haber obtenido una puntuación mínima necesaria de 50 puntos o superior.

Segundo

El resumen propuesto para su concesión por líneas de actuación y anualidades se indica en la siguiente tabla, en la que se apunta el trasvase de crédito entre líneas, de acuerdo al apartado 4 del Resuelto segundo de la convocatoria, que se detallará a continuación de la tabla.

Presupuesto y concesión de importes por línea y anualidad

		2024	2025	2026	Total
Línea 1	Presupuesto	1.100.000,00	1.000.000,00	900.000,00	3.000.000,00
	Concesión	811.213,03	1.098.125,14	1.094.502,69	3.003.840,86
	Exceso/defecto	288.786,97	- 98.125,14	- 194.502,69	- 3.840,86
Línea 2	Presupuesto	300.000,00	450.000,00	450.000,00	1.200.000,00
	Concesión	257.197,42	334.154,69	278.078,67	869.430,78
	Exceso/defecto	42.802,58	115.845,31	171.921,33	330.569,22
Línea 3	Presupuesto	300.000,00	450.000,00	450.000,00	1.200.000,00
	Concesión	244.035,06	455.009,15	425.971,19	1.125.015,40
	Exceso/defecto	55.964,94	- 5.009,15	24.028,81	74.984,60
	Total presupuesto	1.700.000,00	1.900.000,00	1.800.000,00	5.400.000,00
	Total concesión	1.312.445,51	1.887.288,98	1.798.552,55	4.998.287,04
	Crédito total sobrante:				401.712,96

Se procede del modo indicado en el apartado 4 del Resuelvo segundo de la convocatoria, en el cual se indica que *“en las tres líneas de actuación del programa de Promoción del talento si, para cada anualidad, tras el análisis de los proyectos por la comisión de evaluación quedara presupuesto no asignado en alguna de ellas, podrá fijar dicha comisión en su propuesta de resolución que se destine a cualquiera de las otras dos líneas de este programa”*, y se propone la siguiente reasignación:

1. En la primera anualidad, 2024, no se produce ningún trasvase entre líneas.
2. En la segunda anualidad, 2025, se propone trasladar 98.125,14 y 5.009,15 euros respectivamente a las líneas 1 y 3, en ambos casos desde la línea 2.
3. En la tercera anualidad, 2026, se trasladan los importes reseñados en el cuadro, desde la línea 2 a la línea 1, y desde la línea 3 también a la línea 1, para completar el total necesitado de 194.502,69 euros.

Tercero

Denegar la ayuda del programa de Promoción del Talento de la Resolución de 9 de mayo de 2024 a las entidades relacionadas en los anexos II-a (Línea 1), II-b (Línea 2) y II-c (Línea 3) “Listado denegados”, por los motivos que se indican en dicho anexo.

Así mismo, acordar el desistimiento de la entidad referenciada en el anexo III-a (Línea 1) “Listado de desistidos” por no atender al requerimiento de subsanación de la solicitud efectuado por la AVI.

Cuarto

Establecer la relación de las entidades que cumplen las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras y en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarias, con las puntuaciones otorgadas en función de los criterios de valoración previstos en las misma, indicadas en el anexo IV-a (Línea 1) “Listado entidades por orden de puntuación que no han podido ser estimadas”, ante la insuficiencia de la dotación presupuestaria fijada en

el resuelto segundo de la Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación, por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2024 a 2026. En las líneas 2 y 3 no existe este anexo al haberse podido aprobar todas las solicitudes con puntuación igual o superior a la mínima de 50 puntos establecida para poder ser aprobadas.

Quinto

Las ayudas concedidas deberán destinarse a las actividades necesarias para la consecución de los objetivos y las actuaciones especificadas en la memoria técnica descriptiva del proyecto.

El pago de las ayudas se realizará en los términos establecidos en el artículo 16 del Decreto 9/2018 y en el resuelto octavo de la resolución de 9 de mayo de 2024.

Las entidades beneficiarias de ayudas deberán presentar la documentación justificativa de ejecución del proyecto con las fechas límite indicadas a continuación:

- En la **primera fase de justificación** que corresponde al periodo de ejecución comprendido entre la fecha de inicio del proyecto y el 31 de diciembre de 2024, la documentación justificativa se presentará, entre las 9:00 horas del 2 de enero y las **14:00 horas del 5 de febrero de 2025**, salvo los justificantes de los pagos de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a 2024, pero que deben ser ingresados por la entidad beneficiaria con posterioridad a la citada fecha límite anterior, que se presentarán como máximo el **3 de abril de 2025**.

La primera fase de justificación únicamente contendrá gastos e inversiones de la anualidad 2024 excepto para los gastos de auditoría que podrán tener fecha de hasta el 5 de febrero de 2025.

- En la **segunda fase de justificación**, que corresponde al periodo de ejecución comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, la documentación justificativa se presentará, entre las 9:00 horas del 2 de enero y las **14:00 horas del 5 de febrero de 2026**, salvo los justificantes de los pagos de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a 2025, pero que deben ser ingresados por la entidad beneficiaria con posterioridad a la citada fecha límite anterior, que se presentarán como máximo el **3 de abril de 2026**.

La segunda fase de justificación únicamente contendrá gastos e inversiones de la anualidad 2025 excepto para los gastos de auditoría que podrán tener fecha de hasta el 5 de febrero de 2026.

- En la **tercera fase de justificación**, que corresponde al periodo de ejecución comprendido entre el 1 de enero de 2026 y 31 de diciembre de 2026, la documentación justificativa se presentará, entre las 9:00 horas del 2 de enero y las **14:00 horas del 5 de febrero de 2027**, salvo los justificantes de los pagos de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a 2026, pero que deben ser ingresados por la entidad beneficiaria con posterioridad a la citada fecha límite anterior, que se presentarán, como máximo, el día **3 de abril de 2027**.

La tercera fase de justificación únicamente contendrá gastos e inversiones de la anualidad 2026 excepto para los gastos de auditoría que podrán tener fecha de hasta el 5 de febrero de 2027.

En caso de la utilización de la figura de anticipos y garantías se ajustará a lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 16 de las bases reguladoras de concesión de las ayudas. Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la ley 8/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, especialmente en lo dispuesto en los artículos 44.12 b) y 44.18 p).

La justificación de las ayudas se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 9/2018, en el resuelto séptimo de la resolución de 9 de mayo de 2024, así como lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y concordantes del Reglamento de dicha Ley aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

Asimismo, las fechas de realización de las actuaciones objeto de subvención, deberán efectuarse conforme a lo previsto en el resuelto séptimo de la resolución de 9 de mayo de 2024.

Sexto

La difusión y publicidad de la ayuda recibida se realizará en los términos establecidos en el resuelto decimoprimer de la resolución de 9 de mayo de 2024.

Séptimo

La ayuda concedida se acoge al Reglamento (CE) núm. 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L de 15.12.2023), salvo en los casos contemplados en la disposición adicional segunda de las bases reguladoras (DOGV núm. 8312, de 7 de junio de 2018) en que no se aplicará lo establecido en el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y no tendrá la consideración de ayuda estatal.

Octavo

Publicar en la página web de la AVI (<https://innoavi.es/es/programas-de-ayuda/>) el texto de la presente resolución y sus anexos.

Noveno

Dictar las correspondientes resoluciones de concesión en las que se establecerán las condiciones particulares de la presente resolución del procedimiento de concesión, las resoluciones de denegación, así como los desistimientos, que se notificarán a través de la Carpeta ciudadana del Punto de acceso general de la Generalitat Valenciana en la dirección web <https://www.tramita.gva.es/cdc/aplicacio/inicia.html?idioma=es>, carpeta que es la adecuada una vez que la AVI dispone de una nueva aplicación informática para la gestión de estas ayudas.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano de la AVI, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo



común de las administraciones públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La Vicepresidencia Ejecutiva

(PS. Artículo 17.4 ROF de la AVI aprobado por Decreto 106/2017, de 28 de julio, del Consell)

La Secretaría General

(PS. Resolución del vicepresidente ejecutivo de la AVI de 19 de septiembre de 2022)

El secretario general técnico

Anexo I-a LISTADO DE CONCEDIDOS Programa Promoción del talento - Línea L1. Agentes de innovación

Importes en euros

Nº Expediente	CIF	Solicitante	Título Proyecto	Puntos del Baremo	Gasto Subvencionable 2024	Gasto Subvencionable 2025	Gasto Subvencionable 2026	Gasto Subvencionable Total	Intensidad Ayuda 2024 100%	Intensidad Ayuda 2025 70%	Intensidad Ayuda 2026 74,7%	Ayuda 2024	Ayuda 2025	Ayuda 2026	Ayuda Total	
1	INNTA1/2024/5	G98438773	AEI VALMETAL	AGENTE DE INNOVACIÓN AEI VALMETAL	97	55.102,96	-	-	55.102,96	100	0	0	55.102,96	-	-	55.102,96
2	INNTA1/2024/6	G98438773	AEI VALMETAL	AGENTE DE INNOVACIÓN AEI VALMETAL PROYECTOS ESPECÍFICOS	97	46.501,28	-	-	46.501,28	100	0	0	46.501,28	-	-	46.501,28
3	INNTA1/2024/2	G46143855	UNIO DE LLAURADORS I RAMADERS DEL PAÍS VALENCIÀ	MANTENIMIENTO AGENTE DE INNOVACION SOLUCIONES INNOVADORAS DE LA BIOLOGÍA DE SISTEMAS.	95	36.870,00	-	-	36.870,00	100	0	0	36.870,00	-	-	36.870,00
4	INNTA1/2024/3	Q2818002D	CSIC-AGENCIA ESTAT CONSEJO SUP INVEST CIENTÍFICAS	APLICACIÓN DE ENFOQUES GLOBALES Y MULTIDISCIPLINARES DE LA BIOLOGÍA	95	20.550,00	64.330,00	63.580,00	148.460,00	100	70	74,7	20.550,00	45.031,00	47.494,26	113.075,26
5	INNTA1/2024/4	G97339535	QUIMACOVA	BINOMIO INNOVACIÓN MEDIOAMBIENTE: INNOECOQUIM CAMINO SOSTENIBLE HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR TANGIBLE	95	58.600,00	60.600,00	62.600,00	181.800,00	100	70	74,7	58.600,00	42.420,00	46.762,20	147.782,20
6	INNTA1/2024/10	Q2818002D	CSIC-AGENCIA ESTAT CONSEJO SUP INVEST CIENTÍFICAS	CONSOLIDACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DEL IBMCP EN EL SECTOR AGROBIOTECNOLÓGICO.	95	25.900,00	83.400,00	69.400,00	178.700,00	100	70	74,7	25.900,00	58.380,00	51.841,80	136.121,80
7	INNTA1/2024/16	G97811517	ASOC. EMPRESAS BIOTECNOLOGICAS DE LA CV	BIOVAL IMPULSA	95	10.990,30	53.031,62	48.059,90	112.081,82	100	70	74,7	10.990,30	37.122,14	35.900,74	84.013,18
8	INNTA1/2024/21	Q0332001G	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	MANTENIMIENTO DE LA INNOAGENT PARA PROMOVER LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y RESULTADOS DE LA UA EN EL ÁREA DE LA MICROBIOLOGÍA A LAS EMPRESAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (INNOVICROUA 2024-26)	95	15.735,00	59.855,00	59.855,00	135.445,00	100	70	74,7	15.735,00	41.898,50	44.711,69	102.345,19
9	INNTA1/2024/22	Q0332001G	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	MANTENIMIENTO DE LA AGENTE DE INNOVACIÓN PARA PROMOVER LA EXPLOTACIÓN Y EL TRASVASE DE CONOCIMIENTO DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UA A LAS EMPRESAS	95	17.521,35	55.272,12	58.593,49	131.386,96	100	70	74,7	17.521,35	38.690,48	43.769,34	99.981,17
10	INNTA1/2024/36	G98073760	FISABIO	CREAR Y FORTALECER LAS UNIDADES DE I+D+I EN LOS DEPARTAMENTOS DE SALUD DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.	95	21.927,15	61.118,60	50.611,45	133.657,20	100	70	74,7	21.927,15	42.783,02	37.806,75	102.516,92
11	INNTA1/2024/39	G42641308	FUNDACION ISABIAL	SMARTHEALTH: SINERGIAS EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y TECNOLOGÍAS DESDE EL INSTITUTO ISABIAL	95	35.408,55	77.931,42	78.131,42	191.471,39	100	70	74,7	35.408,55	54.551,99	58.364,17	148.324,71
12	INNTA1/2024/45	Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I	CONSOLIDACIÓN DE LA UJI COMO UN HUB DE INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA	95	14.200,00	55.400,00	54.400,00	124.000,00	100	70	74,7	14.200,00	38.780,00	40.636,80	93.616,80
13	INNTA1/2024/47	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	MANTENIMIENTO AGENTE DE INNOVACIÓN EN VRAIN	95	40.750,00	83.200,00	83.200,00	207.150,00	100	70	74,7	40.750,00	58.240,00	62.150,40	161.140,40
14	INNTA1/2024/50	Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)	PROMOVRIENDO LA INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA Y EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO	95	27.970,00	78.200,00	72.700,00	178.870,00	100	70	74,7	27.970,00	54.740,00	54.306,90	137.016,90
15	INNTA1/2024/49	Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)	IMPULSANDO LA INNOVACIÓN, VALORIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN. APOYO A LAS PROPUESTAS EMPRESARIALES	95	26.000,00	67.500,00	68.500,00	162.000,00	100	70	74,7	26.000,00	47.250,00	51.169,50	124.419,50
16	INNTA1/2024/48	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	MANTENIMIENTO DEL AGENTE DE INNOVACIÓN DEL ITEAM E INTEGRACIÓN EN LA UCIE	95	20.765,00	68.350,00	68.215,00	157.330,00	100	70	74,7	20.765,00	47.845,00	50.956,61	119.566,61
17	INNTA1/2024/53	Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)	PROMOVENT I CONSOLIDANT LA COL·LABORACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	95	15.300,00	71.500,00	71.500,00	158.300,00	100	70	74,7	15.300,00	50.050,00	53.410,50	118.760,50
18	INNTA1/2024/54	Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)	PROYECTANDO LOS CONOCIMIENTOS TIC DE LA UV HACIA EL SECTOR SOCIOECONÓMICO	95	67.500,00	70.500,00	70.500,00	208.500,00	100	70	74,7	67.500,00	49.350,00	52.663,50	169.513,50
19	INNTA1/2024/17	G96960349	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL CAMP DE MORVEDRE	EN LA FRONTERA: DONDE SE APRENDE A INNOVAR PARA TRAER EL FUTURO AL PRESENTE DE LAS EMPRESAS DEL CAMP DE MORVEDRE	95	10.400,00	55.900,00	55.900,00	122.200,00	100	70	74,7	10.400,00	39.130,00	41.757,30	91.287,30
20	INNTA1/2024/11	Q5350015C	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	MANTENIMIENTO DE LA AGENTE DE INNOVACION DEL INSTITUTO DE BIOINGENIERIA	95	18.550,00	78.535,00	82.035,00	179.120,00	100	70	74,7	18.550,00	54.974,50	61.280,15	134.804,65
21	INNTA1/2024/20	G46108569	ASOC DE EMPRESARIOS TEXTILES DE LA CV	MANTENIMIENTO INNOAGENT ATEVAL	93	41.726,44	44.226,44	44.226,44	130.179,32	100	70	74,7	41.726,44	30.958,51	33.037,15	105.722,10
22	INNTA1/2024/25	Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I	CONTINUIDAD DEL AGENTE DE INNOVACIÓN WATER UJI	90	12.575,00	63.590,00	64.490,00	140.655,00	100	70	74,7	12.575,00	44.513,00	48.174,03	105.262,03
23	INNTA1/2024/23	Q2818002D	CSIC-AGENCIA ESTAT CONSEJO SUP INVEST CIENTÍFICAS	AGENTE DE INNOVACIÓN DEL IATA-CSIC	90	23.450,00	66.950,00	-	90.400,00	100	70	0	23.450,00	46.865,00	-	70.315,00
24	INNTA1/2024/7	G55402671	ASOC DE EMPRESAS INNOVADORAS ALICANTE PORT INNOVA	ALICANTE PORT INNOVA AGENT	90	29.110,00	56.080,00	55.500,00	140.690,00	100	70	74,7	29.110,00	39.256,00	41.458,50	109.824,50
25	INNTA1/2024/8	G55402671	ASOC DE EMPRESAS INNOVADORAS ALICANTE PORT INNOVA	ALICANTE PORT INNOVA AGENT2	90	29.110,00	56.080,00	55.500,00	140.690,00	100	70	74,7	29.110,00	39.256,00	41.458,50	109.824,50
26	INNTA1/2024/28	V96431572	ENTIDAD CONSERVACION DE VALÈNCIA PARC TECNOLOGIC	AGENTE DE INNOVACION PARA EL DESARROLLO DE LA EGM DEL AREA EMPRESARIAL VALENCIA PARC TECNOLOGIC	90	20.300,00	66.300,00	56.300,00	142.900,00	100	70	74,7	20.300,00	46.410,00	42.056,10	108.766,10
27	INNTA1/2024/30	G97360325	FUNDACION DE LA C.V. VALENCIAPORT	CONTINUIDAD DEL INNOAGENT EN EL CLÚSTER DE VALENCIAPORT	90	68.400,00	70.900,00	71.400,00	210.700,00	100	70	74,7	68.400,00	49.630,00	53.335,80	171.365,80
TOTALES						811.213,03	1.568.750,20	1.465.197,70	3.845.160,93				811.213,03	1.098.125,14	1.094.502,69	3.003.840,86

Anexo I-b LISTADO DE CONCEDIDOS Programa Promoción del talento - Línea L2. Incorporación de investigadores y tecnólogos para proyectos de innovación en empresas

importes en euros

Nº	Expediente	CIF	Solicitante	Tamaño de Empresa	Título Proyecto	Puntos del Baremo	Gasto Subvencionable 2024	Gasto Subvencionable 2025	Gasto Subvencionable 2026	Gasto Subvencionable Total	G*	Intensidad Ayuda 2024	Intensidad Ayuda 2025	Intensidad Ayuda 2026	Ayuda 2024	Ayuda 2025	Ayuda 2026	Ayuda Total
1	INNTA2/2024/10	B96848114	NUEVAS TECNICAS DEL GAS SL	PEQUEÑA EMPRESA	INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS. SUBLÍNEA 2.2, MANTENIMIENTO	95	72.050,00	72.050,00	72.050,00	216.150,00	M	45	45	45	32.422,50	32.422,50	32.422,50	97.267,50
2	INNTA2/2024/18	B98697832	CODEVAL ALUMINIUM, SL	PEQUEÑA EMPRESA	DESARROLLO DE NUEVO PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA CADENA DE VALOR Y METODOLOGÍAS OPERATIVAS DE LA EMPRESA	80	50.501,57	54.037,04	54.037,04	158.575,65	M	45	45	45	22.725,71	24.316,67	24.316,67	71.359,05
3	INNTA2/2024/7	B98982622	KENMEI TECHNOLOGIES SOCIEDAD LIMITADA	MEDIANA EMPRESA	INCORPORACIÓN DE TECNÓLOGOS PARA EL ÁREA DE I+D+I DE KENMEI TECHNOLOGIES, S.L. - SENIOR DEVELOPER C++	78	37.399,00	55.399,00	55.399,00	148.197,00	M	45	45	45	16.829,55	24.929,55	24.929,55	66.688,65
4	INNTA2/2024/20	A46078267	INDUSTRIAS ALEGRE SA	GRAN EMPRESA	CONTRATACIÓN DE TECNÓLOGA EN INDUSTRIAS ALEGRE PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS COMPONENTES CON MATERIAL RECICLADO.	77	38.336,00	48.600,00	48.600,00	135.536,00	F	30	30	30	11.500,80	14.580,00	14.580,00	40.660,80
5	INNTA2/2024/9	B82480377	EFI CRETAPRINT SL	GRAN EMPRESA	INCORPORACIÓN DE UN TECNÓLOGO PARA EL ÁREA DE I+D+I DE EFI CRETAPRINT, S.L.	76	32.900,00	55.400,00	55.400,00	143.700,00	M	25	25	25	8.225,00	13.850,00	13.850,00	35.925,00
6	INNTA2/2024/31	B98302482	FERMAX HOLDING INVESTEMENT	GRAN EMPRESA	DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS HABILITADORAS Y NUEVAS HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL DESARROLLO DE UN ENTORNO DIGITAL DE NEGOCIO Y DE FÁBRICA SEGURO E INTELIGENTE	75	33.700,00	36.700,00	36.700,00	107.100,00	M	25	25	25	8.425,00	9.175,00	9.175,00	26.775,00
7	INNTA2/2024/30	B98542020	FERMAX TECHNOLOGIES SL	GRAN EMPRESA	AUTOMATIZACIÓN OBJETIVA DE TESTEO PARA CREACIÓN DE NUEVOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS QUE AYUDEN A CONSEGUIR UN AUMENTO SIGNIFICATIVO EN LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS LANZADOS AL MERCADO	75	39.607,10	40.700,00	40.700,00	121.007,10	F	30	30	30	11.882,13	12.210,00	12.210,00	36.302,13
8	INNTA2/2024/33	B40592883	IGENOMIX R&D	GRAN EMPRESA	DESARROLLO DE UNA NUEVA HERRAMIENTA BIOINFORMÁTICA PARA EL ANÁLISIS MULTITÓMICO DEL EMBRIÓN PREIMPLANTATORIO	75	30.289,00	54.195,00	55.395,00	139.879,00	M	25	25	25	7.572,25	13.548,75	13.848,75	34.969,75
9	INNTA2/2024/1	B98583354	Q'OMER BIOACTIVE INGREDIENTS SOCIEDAD LIMITADA	MICROEMPRESA	DESARROLLO Y DISEÑO DE NUEVOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS EN BASE A INGREDIENTES NATURALES Y SOSTENIBLES CON ALTO VALOR NUTRITIVO Y LIBRES DE GLUTEN.	73	53.850,00	60.050,00	-	113.900,00	M	45	45	0	24.232,50	27.022,50	-	51.255,00
10	INNTA2/2024/6	B82480377	EFI CRETAPRINT SL	GRAN EMPRESA	INCORPORACIÓN DE UN TECNÓLOGO PARA EL ÁREA DE I+D+I DE EFI CRETAPRINT, S.L.	73	32.743,67	55.132,00	55.132,00	143.007,67	F	30	30	30	9.823,10	16.539,60	16.539,60	42.902,30
11	INNTA2/2024/8	B98982622	KENMEI TECHNOLOGIES SOCIEDAD LIMITADA	MEDIANA EMPRESA	INCORPORACIÓN DE TECNÓLOGOS PARA EL ÁREA DE I+D+I DE KENMEI TECHNOLOGIES, S.L. BACK-END DEVELOPER	73	37.399,00	55.399,00	55.399,00	148.197,00	M	45	45	45	16.829,55	24.929,55	24.929,55	66.688,65
12	INNTA2/2024/27	A46036554	FERMAX ELECTRONICA SA	GRAN EMPRESA	OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO CON REDUCCIÓN DE TIEMPO DE SET-UP DE MÁQUINA ASEGURANDO EL CAMBIO EFICIENTE Y RÁPIDO ENTRE DIFERENTES MOLDES	71	32.247,94	35.700,00	35.700,00	103.647,94	M	25	25	25	8.061,99	8.925,00	8.925,00	25.911,99
13	INNTA2/2024/25	B12913174	KEELTEK ENGINEERING SOLUTIONS SL	PEQUEÑA EMPRESA	CONTRATACIÓN DE UN TECNÓLOGO PARA LA INNOVACIÓN EN UNA NUEVA LÍNEA DE AUTOMATIZACIÓN ROBÓTICA DEL DESPALETIZADO Y ALIMENTACIÓN EN LÍNEA DE PRODUCCIÓN	68	21.399,99	31.399,99	-	52.799,98	M	45	45	0	9.630,00	14.130,00	-	23.760,00
14	INNTA2/2024/29	B98302482	FERMAX HOLDING INVESTEMENT	GRAN EMPRESA	DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA DE CLUSTERING PARA PLACAS DE EDIFICIOS BASADA EN TECNOLOGÍA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	68	27.616,66	38.700,00	38.700,00	105.016,66	M	25	25	25	6.904,17	9.675,00	9.675,00	26.254,17
15	INNTA2/2024/2	B98475197	PROTOQSAR 2000 SOCIEDAD LIMITADA	MICROEMPRESA	DETERMINACIÓN COMPUTACIONAL DEL RIESGO PARA LA SALUD EN EL DESARROLLO SEGURO Y SOSTENIBLE POR DISEÑO DE NUEVOS MATERIALES	68	10.300,00	28.350,00	30.350,00	69.000,00	M	45	45	45	4.635,00	12.757,50	13.657,50	31.050,00
16	INNTA2/2024/26	B46204657	GRANTLAMP SOCIEDAD LIMITADA	PEQUEÑA EMPRESA	DESARROLLO DE UNA GAMA SOSTENIBLE DE PRODUCTOS DE ILUMINACIÓN A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN DE RESINAS ECOLÓGICAS	65	36.596,93	37.385,59	-	73.982,52	M	45	45	0	16.468,62	16.823,52	-	33.292,14
17	INNTA2/2024/19	B98697832	CODEVAL ALUMINIUM	PEQUEÑA EMPRESA	INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA CADENA DE VALOR: DESARROLLO DE NUEVA PLATAFORMA INTEGRADA DE GESTIÓN COMERCIAL Y FABRICACIÓN	62	42.500,00	28.700,00	28.700,00	99.900,00	M	45	45	45	19.125,00	12.915,00	12.915,00	44.955,00
18	INNTA2/2024/23	B98252703	SCOLAB SOFTWARE COLABORATIVO SOCIEDAD LIMITADA	PEQUEÑA EMPRESA	INCORPORACIÓN DE TECNÓLOGA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN GEOMÁTICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	60	15.100,00	26.100,00	31.100,00	72.300,00	F	50	50	50	7.550,00	13.050,00	15.550,00	36.150,00
19	INNTA2/2024/22	B98886708	RUNE INTELIGENCIA FARMACEUTICA SL	MICROEMPRESA	EVOLUCIÓN DE ADVANA: AVANCES EN ANALÍTICA DE DATOS E INTEGRACIÓN PARA POTENCIAR LA INTELIGENCIA OPERATIVA, LOGÍSTICA Y DE SUMINISTRO EN EL SECTOR PHARMA	53	31.899,00	71.899,00	67.899,00	171.697,00	M	45	45	45	14.354,55	32.354,55	30.554,55	77.263,65
*G. GÉNERO PERSONA CONTRATADA: M MASCULINO, F FEMENINO							TOTALES				676.435,86	885.896,62	761.261,04	2.323.593,52	257.197,42	334.154,69	278.078,67	869.430,78

Anexo I-c LISTADO DE CONCEDIDOS Programa Promoción del talento - Línea L3. Doctorandos empresariales
importes en euros

Nº	Expediente	CIF	Solicitante	Tamaño de Empresa	Título Proyecto	Puntos del Baremo	Gasto Subvencionable 2024	Gasto Subvencionable 2025	Gasto Subvencionable 2026	Gasto Subvencionable Total	G*	Intensidad Ayuda 2024	Intensidad Ayuda 2025	Intensidad Ayuda 2026	Ayuda 2024	Ayuda 2025	Ayuda 2026	Ayuda Total
1	INNTA3/2024/77	A12000022	SOCIEDAD FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE SA	GRAN EMPRESA	RECUPERACIÓN DE NUTRIENTES A PARTIR DE FLUJOS RESIDUALES GANADEROS	92	8.166,97	32.577,77	32.875,05	73.619,79	M	25	25	25	2.041,74	8.144,44	8.218,76	18.404,94
2	INNTA3/2024/6	A46000477	AGUAS DE VALENCIA, S.A.	GRAN EMPRESA	CONTROL ADAPTATIVO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO URBANO	80	8.822,00	24.700,00	0,00	33.522,00	M	25	25	0	2.205,50	6.175,00	0,00	8.380,50
3	INNTA3/2024/31	B40639866	FIBSEN MONITORIZACIONES SOCIEDAD LIMITADA	MICROEMPRESA	WATER INFRASTRUCTURE SMART DATA OPTIMIZATION METHODOLOGY	77	10.355,19	44.837,98	46.587,98	101.781,15	M	45	45	45	4.659,84	20.177,09	20.964,59	45.801,52
4	INNTA3/2024/4	B40592883	IGENOMIX R&D	GRAN EMPRESA	VALOR PREDICTIVO Y EVALUACIÓN DEL BENEFICIO CLÍNICO DE PGT-A NO INVASIVO, MEDIANTE EL ANÁLISIS DEL MEDIO DE CULTIVO DE BLASTOCISTO, EN PACIENTES INFERTILES SOMETIDAS A TRATAMIENTO DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA	77	57.905,32	63.299,63	64.237,02	185.441,97	M	25	25	25	14.476,33	15.824,91	16.059,26	46.360,50
5	INNTA3/2024/29	A97066914	ABO WIND ESPAÑA SA	MEDIANA EMPRESA	DESPLIEGUE Y OPTIMIZACIÓN DE CENTROS ENERGÉTICOS RENOVABLES HÍBRIDOS CON ALMACENAMIENTO	73	14.006,50	52.132,00	52.132,00	118.270,50	F	50	50	50	7.003,25	26.066,00	26.066,00	59.135,25
6	INNTA3/2024/9	B98691884	R&D LAB. FLAVORING, SL	GRAN EMPRESA	OBTENCIÓN DE INGREDIENTES AROMATIZANTES CON PERFIL AHUMADO Y SEGUROS PARA MEJORAR LAS PROPIEDADES SENSORIALES DE ALIMENTOS.	73	26.930,00	59.620,00	59.090,00	145.640,00	F	30	30	30	8.079,00	17.886,00	17.727,00	43.692,00
7	INNTA3/2024/17	B98961493	DAS AUDIO GROUP, SL	MEDIANA EMPRESA	APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE DEEP LEARNING AL PROCESADO DE SISTEMAS DE AUDIO	72	45.731,26	42.731,26	42.731,26	131.193,78	M	45	45	45	20.579,07	19.229,07	19.229,07	59.037,21
8	INNTA3/2024/3	B40521775	MOLDRUG AI SYSTEMS SOCIEDAD LIMITADA	MICROEMPRESA	BIOMARCADORES DE CARDIOTOXICIDAD DE INMUNOLOGÍAS Y PATOLOGÍA HEPÁTICA BASADOS EN METABOLÓMICA POR EL FUTURO DESARROLLO DE DISPOSITIVOS DIAGNÓSTICOS	72	12.230,00	31.900,00	33.900,00	78.030,00	F	50	50	50	6.115,00	15.950,00	16.950,00	39.015,00
9	INNTA3/2024/8	B46017018	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	GRAN EMPRESA	APLICACIÓN DE MODELOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA MODELIZACIÓN MATEMÁTICA DE LA CODIGESTIÓN ANAEROBIA	70	5.975,00	17.400,20	17.400,20	40.775,40	F	30	30	30	1.792,50	5.220,06	5.220,06	12.232,62
10	INNTA3/2024/23	B06868160	KIMERA TECHNOLOGIES, SL	MICROEMPRESA	MEJORAS DE PRECISIÓN Y VELOCIDAD DEL ALGORITMO HNSW MEDIANTE ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES.	70	9.563,56	35.254,24	0,00	44.817,80	M	45	45	0	4.303,60	15.864,41	0,00	20.168,01
11	INNTA3/2024/28	B98619281	AMAZING UP - INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO S.L.	MICROEMPRESA	TECNOLOGÍAS XR PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES EN MUSEOS Y LUGARES TURÍSTICOS	70	8.642,00	37.400,00	41.400,00	87.442,00	F	50	50	50	4.321,00	18.700,00	20.700,00	43.721,00
12	INNTA3/2024/11	B82480377	EFI CRETAPRINT SL	GRAN EMPRESA	INCORPORACIÓN DE UN DOCTORANDO PARA DESARROLLO DE TESIS DOCTORAL EL ÁREA DE H+I DE EFI CRETAPRINT	70	10.734,24	56.701,11	56.070,04	123.505,39	M	25	25	25	2.683,56	14.175,28	14.017,51	30.876,35
13	INNTA3/2024/14	B98508039	BIONOS BIOTECH SOCIEDAD LIMITADA	GRAN EMPRESA	NUEVAS PLATAFORMAS DE CRIBADO PARA FÁRMACOS FRENTE A DIVERSAS ENFERMEDADES DERMATOLÓGICAS	70	8.666,00	30.439,00	32.314,00	71.419,00	M	25	25	25	2.166,50	7.609,75	8.078,50	17.854,75
14	INNTA3/2024/16	B16689184	KENKO IMALYTICS S.L.	MICROEMPRESA	DESARROLLO DE BIOMARCADORES DE IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA, PRÓSTATA Y CEREBRO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS ESTADÍSTICAS MULTIVARIANTES Y DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL A IMÁGENES DE RESONANCIA MAGNÉTICA	70	47.334,33	53.801,12	47.301,12	148.436,57	F	50	50	50	23.667,17	26.900,56	23.650,56	74.218,29
15	INNTA3/2024/5	B46048559	ELECTROTECNIA MONRABAL S.L.U	MEDIANA EMPRESA	METODOLOGÍA PARA LA CONFIGURACIÓN MÁS ÓPTIMA DE SISTEMAS HÍBRIDOS PARA PROYECTOS LOCALES DE ENERGÍA RENOVABLE	70	46.127,83	47.414,64	48.240,04	141.782,51	F	50	50	50	23.063,92	23.707,33	24.120,03	70.891,28
16	INNTA3/2024/19	B98559420	CALCULO Y ESTRUCTURAS SENSADAS SL	PEQUEÑA EMPRESA	APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE ESTRUCTURAS BASADO EN DATOS DE MONITORIZACIÓN	70	20.062,21	47.493,37	45.451,17	113.006,75	M	45	45	45	9.027,99	21.372,02	20.453,03	50.853,04
17	INNTA3/2024/10	B96315577	GENERAL DE ANÁLISIS, MATERIALES Y SERVICIOS, S.L.	GRAN EMPRESA	ONE WATER ¿ ONE HEALTH¿ ANÁLISIS DE CONTAMINANTES EMERGENTES EN AGUAS RESIDUALES	68	12.603,00	20.810,00	20.810,00	54.223,00	F	30	30	30	3.780,90	6.243,00	6.243,00	16.266,90
18	INNTA3/2024/13	B97332449	BIOPOLIS, SL	GRAN EMPRESA	DESARROLLO DE UN NOVEDOSO INTESTINO-EN-CHIP PARA LA SIMULACIÓN DE ALTERACIONES INTESTINALES Y LA INVESTIGACIÓN DE INTERACCIONES MICROBIOMA-PROBIÓTICO-INTESTINO EN PERSONAS CON TRASTORNOS DIGESTIVOS Y/O DEL EJE INTESTINO-CEREBRO.	65	20.063,50	36.336,00	38.719,00	95.118,50	F	30	30	30	6.019,05	10.900,80	11.615,70	28.535,55
19	INNTA3/2024/1	B98475197	PROTOQSAR 2000 SOCIEDAD LIMITADA	MICROEMPRESA	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE MÉTODOS QUIMIOINFORMÁTICOS Y DE MODELIZACIÓN MOLECULAR PARA EL ESTUDIO DE COMPLEJOS PROTEICOS CON RELEVANCIA FARMACOLÓGICA	65	16.400,00	37.400,00	38.900,00	92.700,00	F	50	50	50	8.200,00	18.700,00	19.450,00	46.350,00
20	INNTA3/2024/30	B54733282	METRIC SALAD, METRICAS Y ANALITICAS DIGITALES SL	MICROEMPRESA	CIRCULARES OPTIMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN CONSTRUCCIÓN MEDIANTE IA Y VALORIZACION ENERGETICA DE RESIDUOS	64	48.250,00	75.750,00	70.750,00	194.750,00	F	50	50	50	24.125,00	37.875,00	35.375,00	97.375,00

Nº	Expediente	CIF	Solicitante	Tamaño de Empresa	Título Proyecto	Puntos del Baremo	Gasto Subvencionable 2024	Gasto Subvencionable 2025	Gasto Subvencionable 2026	Gasto Subvencionable Total	G*	Intensidad Ayuda 2024	Intensidad Ayuda 2025	Intensidad Ayuda 2026	Ayuda 2024	Ayuda 2025	Ayuda 2026	Ayuda Total*
21	INNTA3/2024/2	B98475197	PROTOQSAR 2000 SOCIEDAD LIMITADA	MICROEMPRESA	MODELIZACIÓN DE LA TOXICIDAD DE MATERIALES MEDIANTE TÉCNICAS BASADAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL	63	9.850,00	27.900,00	29.900,00	67.650,00	M	45	45	45	4.432,50	12.555,00	13.455,00	30.442,50
22	INNTA3/2024/12	B54849419	LUCENTIA LAB, SL	MICROEMPRESA	TECNOLOGÍAS HABILITADORAS PARA LA CREACION DE DESTINOS TURISTICOS INTELIGENTES	62	46.034,73	55.733,70	50.732,39	152.500,82	M	45	45	45	20.715,63	25.080,17	22.829,58	68.625,38
23	INNTA3/2024/24	B06868160	KIMERA TECHNOLOGIES, SL	MICROEMPRESA	GRAPH DIFFUSION MODELS FOR OPTIMIZING APPROXIMATE NEAREST NEIGHBOR STRUCTURES	62	3.809,31	29.211,72	29.211,72	62.232,75	M	45	45	45	1.714,19	13.145,27	13.145,27	28.004,73
24	INNTA3/2024/20	B02809721	EIEH INSTITUTE SL	MICROEMPRESA	DOROTIA (ESTUDIO Y DISEÑO DE NUEVOS PROGRAMAS DE EJERCICIO Y DIETÉTICO-NUTRICIONALES SOSTENIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE ALTERACIONES METABÓLICAS EN MUJERES MAYORES)	61	11.321,42	30.488,09	30.488,09	72.297,60	M	45	45	45	5.094,64	13.719,64	13.719,64	32.533,92
25	INNTA3/2024/18	B67965764	NAX AGTECH SL	PEQUEÑA EMPRESA	MODELADO DE CULTIVOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS AGRÍCOLAS DENTRO DEL MARCO DE LA AGRICULTURA SOSTENIBLE MEDIANTE EL USO DE IMÁGENES SATELITALES Y APRENDIZAJE AUTOMÁTICO	60	15.458,31	46.408,52	35.064,69	96.931,52	M	45	45	45	6.956,24	20.883,83	15.779,11	43.619,18
26	INNTA3/2024/27	B53409439	INSTITUTO BERNABEU SL	MEDIANA EMPRESA	NUEVAS TÉCNICAS DE SELECCIÓN ESPERMÁTICA PARA ISIC Y MEDIDA DE SU CAPACIDAD FECUNDANTE	59	44.981,41	50.435,90	50.435,90	145.853,21	M	45	45	45	20.241,63	22.696,16	22.696,16	65.633,95
27	INNTA3/2024/22	A46073540	ADM WILD VALENCIA S.A.U.	GRAN EMPRESA	BIOTRANSFORMACIÓN DE EXTRACTOS Y SUBPRODUCTOS BOTÁNICOS MEDIANTE FERMENTACIÓN CON BIÓTICOS, TRATAMIENTOS ENZIMÁTICOS Y METABOLISMO DIRIGIDO HACIA LA PRODUCCIÓN DE MOLÉCULAS FUNCIONALES	58	21.897,70	34.027,86	34.027,86	89.953,42	F	30	30	30	6.569,31	10.208,36	10.208,36	26.986,03
TOTALES							591.921,79	1.122.204,11	1.048.769,53	2.762.895,43					244.035,06	455.009,15	425.971,19	1.125.015,40

*G, GÉNERO PERSONA CONTRATADA: M MASCULINO, F FEMENINO

Anexo II-a Listado de denegados Programa Promoción del talento - Línea L1. Agentes de innovación

Nº	Expediente	CIF	Solicitante	Motivo denegación
1	INNTA1/2024/18	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	<p>De acuerdo con el punto 9 del resuelvo cuarto de la resolución de 9 de mayo de 2024 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2024 a 2026: En el caso de que una misma entidad solicitante presente varias solicitudes para un mismo proyecto, únicamente se considerará válida la última presentada en plazo. Cuando el anexo correspondiente de esta convocatoria prevea la imposibilidad de presentar más de una solicitud sobre proyectos diferentes, en caso de presentarse más de una, solamente se considerará válida la última presentada en plazo. Dado que para este mismo proyecto la entidad solicitante presentó con posterioridad otra solicitud, se ha considerado válida la última presentada con número de expediente INNTA1/2024/47.</p>

Anexo II-b Listado de denegados Programa Promoción del talento - Línea L2. Incorporación de investigadores y tecnólogos para proyectos de innovación en empresas

Nº	Expediente	CIF	Solicitante	Motivo denegación
1	INNTA2/2024/3	B98475197	PROTOQSAR 2000 SOCIEDAD LIMITADA	De acuerdo con el punto 7 del Anexo II - Línea 2 Incorporació - de la convocatoria: Un proyecto solo podrá ser apoyado cuando la puntuación obtenida en la evaluación alcance un valor mínimo de 50 puntos. El proyecto no puede ser subvencionado por no haber obtenido en la evaluación una puntuación mínima de 50 puntos.
2	INNTA2/2024/4	B98523228	SEQUENCING MULTIPLEX SOCIEDAD LIMITADA	De acuerdo con el punto 7 del Anexo II - Línea 2 Incorporació - de la convocatoria: Un proyecto solo podrá ser apoyado cuando la puntuación obtenida en la evaluación alcance un valor mínimo de 50 puntos. El proyecto no puede ser subvencionado por no haber obtenido en la evaluación una puntuación mínima de 50 puntos.
3	INNTA2/2024/5	B02589786	LABORATORIO PRINT3D SOLUTIONS CLM SOCIEDAD LIMITAD	De acuerdo con el punto 4.7 del Anexo II - Línea 2 Incorporació - de la convocatoria: solo se admitirán contratos relativos a trabajadores incluidos en los grupos 1 y 2 de cotización al Régimen General de la Seguridad Social, en el caso de titulados universitarios, y grupos 3, 4 y 5 en el caso de técnicos superiores de F. P., debiendo acreditarse en el momento de la solicitud para contratos ya realizados. En la solicitud se constata que tanto el proceso de selección como el nivel formativo de la persona contratada se corresponden con un nivel de titulado universitario. Sin embargo, se ha realizado la contratación como técnico (grupo de cotización 5), por lo que no se cumple este requisito de la mencionada convocatoria. De acuerdo con el punto 4.7 del Anexo II - Línea 2 Incorporació - de la convocatoria: solo se admitirán contratos relativos a trabajadores incluidos en los grupos 1 y 2 de cotización al Régimen General de la Seguridad Social, en el caso de titulados universitarios, y grupos 3, 4 y 5 en el caso de técnicos superiores de F. P., debiendo acreditarse en el momento de la solicitud para contratos ya realizados. En la solicitud se constata que tanto el proceso de selección como el nivel formativo de la persona contratada se corresponden con un nivel de titulado universitario. Sin embargo, se ha realizado la contratación como técnico (grupo de cotización 5), por lo que no se cumple este requisito de la mencionada convocatoria.
4	INNTA2/2024/11	B01642826	MATCH BIOSYSTEMS SL	De acuerdo con el punto 7 del Anexo II - Línea 2 Incorporació - de la convocatoria: Un proyecto solo podrá ser apoyado cuando la puntuación obtenida en la evaluación alcance un valor mínimo de 50 puntos. El proyecto no puede ser subvencionado por no haber obtenido en la evaluación una puntuación mínima de 50 puntos.

Nº	Expediente	CIF	Solicitante	Motivo denegación
5	INNTA2/2024/12	A46015129	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U	De acuerdo con el punto 4.2 del Anexo II - Línea 2 Incorporació - de la Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2024 a 2026: La selección del personal investigador o técnico se deberá realizar respetando las políticas horizontales en materia de igualdad de oportunidades y atendiendo a principios de publicidad suficiente y valoración profesional equitativa de las candidaturas. De la documentación aportada se concluye que el proceso de selección fue restrictivo al limitarse la participación a alumnas/os o tituladas/os de una universidad concreta y, por tanto, no se cumple este requisito que obliga a respetar las políticas horizontales en materia de igualdad de oportunidades.
6	INNTA2/2024/13	B97487177	AKCOAT RECUBRIMIENTOS QUIMICOS ESPECIALIZADOS SLU	De acuerdo con el punto 7 del Anexo II - Línea 2 Incorporació - de la convocatoria: Un proyecto solo podrá ser apoyado cuando la puntuación obtenida en la evaluación alcance un valor mínimo de 50 puntos. El proyecto no puede ser subvencionado por no haber obtenido en la evaluación una puntuación mínima de 50 puntos.
7	INNTA2/2024/14	B46204657	GRANTLAMP SOCIEDAD LIMITADA	De acuerdo con el punto 9 del resuelvo cuarto de la Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2024 a 2026: En el caso de que una misma entidad solicitante presente varias solicitudes para un mismo proyecto, únicamente se considerará válida la última presentada en plazo. Dado que para este mismo proyecto la entidad solicitante presentó con posterioridad otra solicitud, se ha considerado válida la última presentada con número de expediente INNTA2/2024/26.
8	INNTA2/2024/15	B98310964	TECNICAS LOGISTICAS SISTEMAS E INGENIERIA SL	De acuerdo con el punto 7 del Anexo II - Línea 2 Incorporació - de la convocatoria: Un proyecto solo podrá ser apoyado cuando la puntuación obtenida en la evaluación alcance un valor mínimo de 50 puntos. El proyecto no puede ser subvencionado por no haber obtenido en la evaluación una puntuación mínima de 50 puntos.
9	INNTA2/2024/16	B12008272	HALCON CERAMICAS SL	Efectuado requerimiento de fecha 26/06/2024, de la documentación de que se dispone, se concluye que no se cumple lo establecido en el punto 8 del Anexo II de la Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2024 a 2026, respecto de la "Acreditación documental del proceso de selección del personal investigador llevado a cabo respetando las políticas horizontales en materia de igualdad de oportunidades y atendiendo a principios de publicidad suficiente y valoración profesional equitativa de las candidaturas". No se ha podido evidenciar lo establecido en el punto 8 del Anexo II de la Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2024 a 2026, respecto de la "Acreditación documental del proceso de selección del personal investigador llevado a cabo respetando las políticas horizontales en materia de igualdad de oportunidades y atendiendo a principios de publicidad suficiente y valoración profesional equitativa de las candidaturas".

Nº	Expediente	CIF	Solicitante	Motivo denegación
10	INNTA2/2024/17	B12008272	HALCON CERAMICAS SL	<p>Efectuado requerimiento de fecha 26/06/2024, de la documentación de que se dispone, se concluye que no se cumple lo establecido en el punto 8 del Anexo II de la Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2024 a 2026, respecto de la "Acreditación documental del proceso de selección del personal investigador llevado a cabo respetando las políticas horizontales en materia de igualdad de oportunidades y atendiendo a principios de publicidad suficiente y valoración profesional equitativa de las candidaturas".</p> <p>No se ha podido evidenciar lo establecido en el punto 8 del Anexo II de la Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2024 a 2026, respecto de la "Acreditación documental del proceso de selección del personal investigador llevado a cabo respetando las políticas horizontales en materia de igualdad de oportunidades y atendiendo a principios de publicidad suficiente y valoración profesional equitativa de las candidaturas".</p>
11	INNTA2/2024/21	B54733282	METRIC SALAD, METRICAS Y ANALITICAS DIGITALES SL	<p>De acuerdo con el punto 4.2 del Anexo II - Línea 2 Incorporació - de la Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2024 a 2026: La selección del personal investigador o técnico se deberá realizar respetando las políticas horizontales en materia de igualdad de oportunidades y atendiendo a principios de publicidad suficiente y valoración profesional equitativa de las candidaturas. En la solicitud se indica que no se ha realizado un proceso de selección y, por tanto, no se cumple este requisito.</p> <p>De acuerdo con el punto 4.6 del Anexo II - Línea 2 Incorporació - de la Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2024 a 2026: El personal apoyado deberá cumplir varios requisitos entre los que se encuentra no haber estado vinculado laboralmente con la empresa beneficiaria ni con ninguna otra relacionada accionarial o socialmente con la misma en los dos años anteriores a la fecha de formalización del contrato. En la documentación aportada se identifica vinculación laboral con la empresa solicitante entre el 23/10/2023 y el 13/12/2023 y, por tanto, no se cumple este requisito.</p>
12	INNTA2/2024/24	B42640615	INNOVATION LABO TECHNOLOGIES, S.L.	<p>De acuerdo con el punto 7 del Anexo II - Línea 2 Incorporació - de la convocatoria: Un proyecto solo podrá ser apoyado cuando la puntuación obtenida en la evaluación alcance un valor mínimo de 50 puntos. El proyecto no puede ser subvencionado por no haber obtenido en la evaluación una puntuación mínima de 50 puntos.</p>

Nº	Expediente	CIF	Solicitante	Motivo denegación
13	INNTA2/2024/28	A03001963	CANDIDO MIRO SA	<p>De acuerdo con el punto 4.7 del Anexo II - Línea 2 Incorporació - de la Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2024 a 2026: Solo se admitirán contratos relativos a trabajadores incluidos en los grupos 1 y 2 de cotización al Régimen General de la Seguridad Social, en el caso de titulados universitarios, y grupos 3, 4 y 5 en el caso de técnicos superiores de F. P., debiendo acreditarse en el momento de la solicitud para contratos ya realizados. Se requirió documentación para acreditar este requisito puesto que en el documento de vida laboral aportado junto con la solicitud consta que el trabajador se encuentra incluido en el grupo de cotización 3, siendo titulado universitario (ingeniero), no habiéndose aportado nueva documentación por el solicitante. Por tanto, no se cumple este requisito.</p> <p>De acuerdo con el punto 4.2 del Anexo II - Línea 2 Incorporació - de la convocatoria: La selección del personal investigador o técnico se deberá realizar respetando las políticas horizontales en materia de igualdad de oportunidades y atendiendo a principios de publicidad suficiente y valoración profesional equitativa de las candidaturas. Se requirió acreditación documental del proceso de selección que permitiera verificar los principios de publicidad suficiente y valoración profesional equitativa de las candidaturas, no habiéndose aportado nueva documentación por el solicitante. Por tanto, no se verifica el cumplimiento de este requisito.</p> <p>De acuerdo con el punto 5.2.5 del resuelvo cuarto de la Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2024 a 2026: Las entidades sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberán acreditar cumplir, en los términos dispuestos en este apartado, los plazos de pago que se establecen en la citada Ley para obtener la condición de beneficiario. Esta circunstancia se acreditará de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Tras requerimiento de fecha 19 de junio de 2024 no se ha aportado documentación suficientemente acreditativa puesto que el informe aportado no acredita el cumplimiento de la citada ley, por lo que no se cumple este requisito.</p>
14	INNTA2/2024/32	B98542020	FERMAX TECHNOLOGIES SL	<p>De acuerdo con el punto 4.7 del Anexo II - Línea 2 Incorporació - de la Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2024 a 2026: solo se admitirán contratos relativos a trabajadores incluidos en los grupos 1 y 2 de cotización al Régimen General de la Seguridad Social, en el caso de titulados universitarios, y grupos 3, 4 y 5 en el caso de técnicos superiores de F. P., debiendo acreditarse en el momento de la solicitud para contratos ya realizados. En la solicitud se constata que tanto el proceso de selección como el nivel formativo de la persona contratada se corresponden con un nivel de titulado universitario. Sin embargo, se ha realizado la contratación como técnico superior (grupo de cotización 3), por lo que no se cumple este requisito.</p>

Anexo II-c Listado de denegados Programa Promoción del talento - Línea L3. Doctorandos empresariales

Nº	Expediente	CIF	Solicitante	Motivo denegación
1	INNTA3/2024/15	B40514416	DAWAKO MEDTECH SOCIEDAD LIMITADA	En el artículo 5.2 del decreto 9/2018, de 30 de mayo, del president de la Generalitat, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo, se establece como requisito de las entidades beneficiarias: No encontrarse incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 13.2 apartado e que no podrán obtener la condición de las personas o entidades en quienes concorra la circunstancia de: No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente. Se ha comprobado que, en fecha de 20 de junio de 2024, el solicitante no está al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria ni con la Tesorería General de la Seguridad Social. Realizado el correspondiente requerimiento, no se produce subsanación.
2	INNTA3/2024/21	B42528190	NUTRICION SELECTA MEDITERRANEA SL	De acuerdo con el punto 4.8 del Anexo II, de la resolución de 9 de mayo de 2024, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2024 a 2026: solo se admitirán contratos relativos a trabajadores incluidos en el grupo 1 de cotización del Régimen General de la Seguridad Social, debiendo acreditarse en el momento de la solicitud para contratos ya realizados. Dado que en el documento de vida laboral consta que el trabajador se encuentra incluido en el grupo de cotización 2, no se cumple este requisito.
3	INNTA3/2024/25	B44539724	EL TELAR INNOVACION SOCIAL SLL	De acuerdo con el punto 7 del Anexo II - Línea 3 Doctorandos empresariales - de la convocatoria: Un proyecto solo podrá ser apoyado cuando la puntuación obtenida en la evaluación alcance un valor mínimo de 50 puntos. El proyecto no puede ser subvencionado por no haber obtenido en la evaluación una puntuación mínima de 50 puntos.
4	INNTA3/2024/26	B06985980	DESARROLLOS INTELIGENTES APLICADOS S.L.U.	De acuerdo con el punto 4.8 del Anexo II, de la resolución de 9 de mayo de 2024, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2024 a 2026: solo se admitirán contratos relativos a trabajadores incluidos en el grupo 1 de cotización del Régimen General de la Seguridad Social, debiendo acreditarse en el momento de la solicitud para contratos ya realizados. Dado que en el documento de vida laboral consta que el trabajador se encuentra incluido en el grupo de cotización 2, no se cumple este requisito.
5	INNTA3/2024/32	W0173298A	DELEGACION FUNDACION FINNOVA	De acuerdo con el punto 3 del Anexo II, de la resolución de 9 de mayo de 2024, del vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), por la que se convocan ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2024 a 2026: las entidades beneficiarias deberán ser Empresas con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana con las siguientes características, debiendo las personas doctorandas adscribirse a un centro de trabajo de la citada Comunitat dado que el solicitante se corresponde con una FUNDACIÓN (Ley 50/2022, de 26 de diciembre, de Fundaciones), no se cumple este requisito.

Anexo III-a Listado de desistidos Programa Promoción del talento - Línea L1. Agentes de innovación

Nº	Expediente	CIF	Solicitante	Motivo denegación
1	INNTA1/2024/52	G40539322	CONFECOMERÇ CV	NO SUBSANADO: El solicitante no atendió al requerimiento de subsanación notificado el día 19/06/2024 por lo que se le considera desistido de esta solicitud.

Anexo IV-a LISTADO DE ENTIDADES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN QUE NO HAN PODIDO SER ESTIMADAS Programa Promoción del talento - Línea L1. Agentes de innovación

Importes en euros

Nº	Expediente	CIF	Solicitante	Título Proyecto	Puntos del Baremo	Gasto Subvencionable 2024	Gasto Subvencionable 2025	Gasto Subvencionable 2026	Gasto Subvencionable Total	Intensidad Ayuda 2024	Intensidad Ayuda 2025	Intensidad Ayuda 2026	Ayuda 2024	Ayuda 2025	Ayuda 2026	Ayuda Total
1	INNTA1/2024/41	G98133606	FUNDACIO PARC CIENTIFIC UNIVERSITAT DE VALENCIA	DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO EMPRESARIAL VALENCIANO A TRAVÉS DE SOLUCIONES BASADA EN TECNOLÓGICAS HABILITADORAS DIGITALES	90	26.650,00	82.400,00	82.400,00	191.450,00	100	70	74,7	26.650,00	57.680,00	61.552,80	145.882,80
2	INNTA1/2024/13	Q2818002D	CSIC-AGENCIA ESTAT CONSEJO SUP INVEST CIENTÍFICAS	AGENTE DE LA INNOVACIÓN DEL CIDE	89	21.071,94	57.110,94	55.610,94	133.793,82	100	70	74,7	21.071,94	39.977,66	41.541,37	102.590,97
3	INNTA1/2024/43	G96308184	ITENE-INS TEC DEL EMBALAJE, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	AGENTE DE INNOVACIÓN EN MOVILIDAD INTELIGENTE Y SOSTENIBLE	89	38.300,00	67.200,00	67.200,00	172.700,00	100	70	74,7	38.300,00	47.040,00	50.198,40	135.538,40
4	INNTA1/2024/15	V53564043	ENTIDAD DE GESTION Y MODERNIZACION ATALAYAS	AGENTE DE INNOVACION PARA EL DESARROLLO DE LA INNOVACION SOSTENIBLE EN ATALAYAS CIUDAD EMPRESARIAL	87	14.800,00	55.800,00	42.100,00	112.700,00	100	70	74,7	14.800,00	39.060,00	31.448,70	85.308,70
5	INNTA1/2024/12	G46714853	AIMPLAS-ASOC.DE INVESTIGACION DE MAT PLASTICOS	INCORPORACIÓN DE UN AGENTE DE INNOVACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MOVILIZACIÓN DE LA I+D.	87	15.716,67	62.680,00	63.577,60	141.974,27	100	70	74,7	15.716,67	43.876,00	47.492,47	107.085,14
6	INNTA1/2024/42	G97360325	FUNDACION DE LA C.V. VALENCIAPORT	AGENTE DE INNOVACIÓN PARA LA INICIATIVA OPENTOP	87	67.400,00	75.900,00	75.900,00	219.200,00	100	70	74,7	67.400,00	53.130,00	56.697,30	177.227,30
7	INNTA1/2024/34	G96316476	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA ENERGIA (ITE)	AGENTE DE INNOVACION AVI PARA LA TRANSFERENCIA DE SOLUCIONES QUE POSIBILITEN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.	85	13.988,00	56.205,00	39.265,00	109.458,00	100	70	74,7	13.988,00	39.343,50	29.330,96	82.662,46
8	INNTA1/2024/27	G46421988	AINIA	AGENTE DE INNOVACION PARA EL IMPULSO DE NUEVAS LINEAS DE INVESTIGACION EN AINIA	85	33.401,00	35.829,50	0,00	69.230,50	100	70	0	33.401,00	25.080,65	-	58.481,65
9	INNTA1/2024/44	G46923421	FCV CENTRO INVESTIG. PRINCIPE FELIPE	SUBPLAN ESTRATÉGICO DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA Y VALORIZACIÓN	85	22.708,39	71.195,89	72.635,57	166.539,85	100	70	74,7	22.708,39	49.837,12	54.258,77	126.804,28
10	INNTA1/2024/31	G96278734	INSTITUTO TECNOLOGICO DE INFORMATICA	AGENTE DE INNOVACION FRANCISCO DE ASÍS MUÑOZ	84	53.638,27	56.682,45	55.682,45	166.003,17	100	70	74,7	53.638,27	39.677,72	41.594,79	134.910,78
11	INNTA1/2024/1	G98125362	ASOCIACION GVSIG	INCORPORACIÓN DE UN AGENTE DE LA INNOVACIÓN PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN GEOMÁTICA LIBRE Y TECNOLOGÍAS GEOSPACIALES (INNOVA-GEOTIC)	83	17.630,04	49.490,12	49.490,12	116.610,28	100	70	74,7	17.630,04	34.643,08	36.969,12	89.242,24
12	INNTA1/2024/38	G54519301	FUNDACION PARQUE CIENTIFICO DE ALICANTE DE LA CV	PUENTES DE INNOVACIÓN: COLABORACIONES SOSTENIBLES EN EL ECOSISTEMA DEL PCA	82	67.009,64	70.530,64	70.630,64	208.170,92	100	70	74,7	67.009,64	49.371,45	52.761,09	169.142,18
13	INNTA1/2024/32	G96278734	INSTITUTO TECNOLOGICO DE INFORMATICA	AGENTE DE INNOVACION ÁNGEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	81	61.697,00	63.697,00	62.697,00	188.091,00	100	70	74,7	61.697,00	44.587,90	46.834,66	153.119,56
14	INNTA1/2024/56	G54527734	AVECAL - ASOCIACION VALDE EMPRESARIOS DEL CALZADO	APOYO A LA INNOVACION PARA PROMOVER LA EXPLOTACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SU TRANSFERENCIA HACIA LAS EMPRESAS DEL CALZADO. AGENTE INNOVACIÓN AVECAL.	80	38.582,34	47.624,39	0,00	86.206,73	100	70	0	38.582,34	33.337,07	-	71.919,41
15	INNTA1/2024/26	Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I	DESARROLLO DE PLANES ESTRATÉGICOS Y ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN EN PROYECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y EN OTRAS ACCIONES DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN EL ÁMBITO BIOMÉDICO	75	22.400,00	85.400,00	85.400,00	193.200,00	100	70	74,7	22.400,00	59.780,00	63.793,80	145.973,80
16	INNTA1/2024/33	V56864242	ENTIDAD DE GESTION Y MODERNIZACION AREA EMPRESARIA	AGENTE DE INNOVACION PARA EL DESARROLLO DE LA EGM DEL AREA EMPRESARIAL AGUAMARGA	72	17.500,00	59.500,00	42.300,00	119.300,00	100	70	74,7	17.500,00	41.650,00	31.598,10	90.748,10
17	INNTA1/2024/14	G98125362	ASOCIACION GVSIG	INCORPORACIÓN DE UNA AGENTE DE LA INNOVACIÓN PARA PROYECTOS DE INNOVACION EN GEMELOS DIGITALES APLICADOS A GESTIÓN TERRITORIAL (GEMA-TERRA)	72	11.800,00	32.900,00	32.900,00	77.600,00	100	70	74,7	11.800,00	23.030,00	24.576,30	59.406,30
18	INNTA1/2024/51	G46106555	ASOCIACION VALENCIANA DE EMPRESARIOS DE PLASTICOS	AGENTE DE INNOVACION PARA EL SECTOR DEL PLÁSTICO	69	15.200,00	34.200,00	34.500,00	83.900,00	100	70	74,7	15.200,00	23.940,00	25.771,50	64.911,50
19	INNTA1/2024/35	G54439070	AGRUPACION EMPRESARIAL INNOVADORA INNOVOMETALIA	PROMOCIÓN DEL TALENTO: MANTENIMIENTO DEL AGENTE DE INNOVACIÓN FINANCIADO A TRAVÉS DE LA AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN	68	22.208,15	50.610,96	50.610,96	123.430,07	100	70	74,7	22.208,15	35.427,67	37.806,39	95.442,21
20	INNTA1/2024/9	G46271144	ASOC. INVESTIGACION DE LAS INDUSTRIAS CERAMICAS	AGENTE DE INNOVACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN EL INSTITUTO DE TECNOLOGÍA CERÁMICA.	67	20.260,00	55.600,00	56.520,00	132.380,00	100	70	74,7	20.260,00	38.920,00	42.220,44	101.400,44
21	INNTA1/2024/46	G98772031	ASOCIACION QUIMELTIA CV	CONTRATACIÓN DE UN TECNÓLOGO PARA LA CREACIÓN DE UNA INCUBADORA DE EMPRESAS QUÍMICAS DE QUIMELTIA	63	67.400,00	62.900,00	62.900,00	193.200,00	100	70	74,7	67.400,00	44.030,00	46.986,30	158.416,30
22	INNTA1/2024/37	G98322084	CLUSTER DE LA ENERGIA DE LA CV CECV	INNOVA4ENERGY ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	60	12.598,00	61.592,00	56.795,00	130.985,00	100	70	74,7	12.598,00	43.114,40	42.425,87	98.138,27
23	INNTA1/2024/19	G03581527	ASOC ADVA DE PROPIETARIOS DEL PLA DE LA VALLONGA	AGENTE DE INNOVACION PARA EL DESARROLLO DE LA EGM DEL AREA EMPRESARIAL PLA DE LA VALLONGA	60	17.500,00	59.500,00	42.300,00	119.300,00	100	70	74,7	17.500,00	41.650,00	31.598,10	90.748,10
24	INNTA1/2024/40	G46241741	ASOCIACION NAVIERA VALENCIANA	CONTRATACION DE UNA AGENTE DE INNOVACION PARA LA ASOCIACION NAVIERA VALENCIANA	60	9.325,00	49.000,00	49.000,00	107.325,00	100	70	74,7	9.325,00	34.300,00	36.603,00	80.228,00
25	INNTA1/2024/24	G46421988	AINIA	AGENTE DE INNOVACION PARA LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS	60	14.750,00	64.900,00	54.400,00	134.050,00	100	70	74,7	14.750,00	45.430,00	40.636,80	100.816,80
26	INNTA1/2024/55	G12962494	FUNDACION DE TURISMO DE MONTANEJOS DE LA COMUNITAT	CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE INNOVACIÓN	52	23.114,00	61.864,00	53.964,00	138.942,00	100	70	74,7	23.114,00	43.304,80	40.311,11	106.729,91
27	INNTA1/2024/29	G03875382	ASOCIACION DE EMPRESAROS DE IBI	PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN MULTIDISCIPLINAR EN LA COMARCA DE LA FOIA DE CASTALLA	50	16.750,00	42.150,00	42.000,00	100.900,00	100	70	74,7	16.750,00	29.505,00	31.374,00	77.629,00
TOTALES						763.398,44	1.572.462,89	1.400.779,28	3.736.640,61				763.398,44	1.100.724,02	1.046.382,14	2.910.504,60